

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18763** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1017/2010 por auto de fecha 24/04/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de GRUPO GEDECO AVANTIS, S.L., con CIF B83437749 y domicilio social en Plaza de Castilla nº 3, 18-A 28046 Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 1(artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal).

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 24 de abril de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190022897-1